

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

*Cédulas hipotecarias 11,50 por 100,  
emisión marzo 1988, al portador*

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 7 de octubre de 1990, se procederá al pago del cupón número 5 mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 2.156,25 pesetas.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Secretario general.-3.282-5.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

*Cédulas hipotecarias 10,75 por 100,  
emisión septiembre 1988, al portador*

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 2 de octubre de 1990, se procederá al pago del cupón número 4 mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 2.015,625 pesetas.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Secretario general.-3.281-5.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

*Cédulas hipotecarias 12 por 100,  
emisión marzo 1989, al portador*

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 8 de octubre de 1990, se procederá al pago del cupón número 3 mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 2.250 pesetas.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Secretario general.-3.280-5.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

*Cédulas hipotecarias 12,50 por 100,  
emisión septiembre 1989, al portador*

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 5 de octubre de 1990, se procederá al pago del cupón número 2 mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 2.343,75 pesetas.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Secretario general.-3.279-5.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1 de octubre próximo, se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias 4 por 100 con impuestos, de 500 y 5.000 pesetas, y 4,50 por 100 libres de impuestos, de 1.000 y 5.000 pesetas, por unos importes líquidos de 7,50, 75, 22,50 y 112,50 pesetas, respectivamente.

Igualmente, a partir de dicha fecha, se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 2 de julio último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Secretario general.-3.283-5.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1 de octubre próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias del Plan Especial de Viviendas, 9,50 por 100 de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas, y 11 por 100 de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Secretario del Consejo de Administración.-3.285-5.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1 de octubre próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4 por 100 libres de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Secretario general.-3.284-5.

**MAPFRE FINANZAS, E. F., S. A.**

Lanza una emisión de pagarés de Empresa a la medida con sujeción a la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Reales Decretos 1851/1978 y 1847/1980, y Ordenes de 17 de noviembre de 1981 y 14 de noviembre de 1989; siendo sus extremos fundamentales los siguientes:

Denominación: Programa de pagarés de Empresa por importe máximo de 4.000.000.000 de pesetas, a la medida, no existiendo importe mínimo ni máximo, emitiéndose al descuento; pudiendo ser a la orden, al portador o nominativos.

Fecha prevista de la emisión: Del 30 de septiembre de 1990 al 30 de septiembre de 1991.

Tipo de interés: En función de la tendencia del mercado.

Tipo de rendimiento: De naturaleza implícita, fijándose diariamente.

Régimen fiscal: El previsto en los artículos 3 de la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de determinados activos financieros, y 7 al 12 del Real Decreto 2077/1985, de 23 de octubre.

Plazo de amortización: Entre doce y veinticuatro meses.

Precio de amortización: Al vencimiento, por el valor nominal que figure en el título.

Libre de gastos para el suscriptor.

Domicilio social: Bárbara de Braganza, 14, Madrid, código de identificación fiscal A-28/170496.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.-El Director general, José Ferrer de Lucio.-5.616-C.